



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, martes, 24 de marzo de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00615/2026**

**RECONOZCASE
AUTORIZACION USO BNUP
PARA FOODTRUCK DIA 16 Y 21
DE MARZO DE 2026 CERCANO
A ESTADIO MONUMENTAL**

VISTO:

1.- El Registro de Documento Externo N° 770/2026, de fecha 07.03.2026, en que el Sr. José Guillermo Pizarro Pérez RUT: [REDACTED] solicita autorización para postura en BNUP de su foodtruck para la venta de alimentos con consumo al paso (permisos y Resoluciones sanitarias) con motivo del encuentro deportivo entre Colo-Colo y Huachipato a realizarse el día 16 de marzo del 2026 y del día 21 de marzo por el partido de Colo-Colo y Coquimbo en el Estadio Monumental, ubicándose en sector Parque Marathon, en horario de 14:00 hrs a 22:30 horas.

2.- El Oficio N° 329/2026 de fecha 10.03.2026, en el cual la Dirección de Finanzas solicita la aprobación del Sr. Alcalde, al permiso de el Sr. José Guillermo Pizarro Pérez, autorice para postura en BNUP de su foodtruck para la venta de alimentos con consumo al paso (permisos y Resoluciones sanitarias) con motivo del encuentro deportivo entre Colo-Colo y Huachipato a realizarse el día 16 de marzo del 2026 y del día 21 de marzo por el partido de Colo-Colo y Coquimbo en el Estadio Monumental, ubicándose en sector Parque Marathon, en horario de 14:00 hrs a 22:30 horas.

3.- Autorización del Sr. Alcalde otorgando el V° B°, de fecha 13.03.2026 respecto a lo solicitado en Oficio de la Dirección de Finanzas N° 329/2026, aprobando el permiso para postura en BNUP de foodtruck para la venta de alimentos con consumo al paso (permisos y Resoluciones sanitarias) con motivo del encuentro deportivo entre Colo-Colo y Huachipato a realizarse el día 16 de marzo del 2026 y del día 21 de marzo por el partido de Colo-Colo y Coquimbo en el Estadio Monumental, ubicándose en sector Parque Marathon, en horario de 14:00 hrs a 22:30 horas.

CONSIDERANDO:

1.-El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Inciso 1°, artículo 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ordenanza N°: 2072/2025 de fecha 27.11.2025, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

DECRETO:

1.-Reconozcase permiso a el Sr. José Guillermo Pizarro Pérez RUT [REDACTED] para postura en BNUP de su foodtruck para la venta de alimentos con consumo al paso (permisos y Resoluciones sanitarias) con motivo del encuentro deportivo entre Colo-Colo y Huachipato a realizarse el día 16 de marzo del 2026 y del día 21 de marzo por el partido de Colo-Colo y Coquimbo en el Estadio Monumental, ubicándose en sector Parque Marathon, en horario de 14:00 hrs a 22:30 horas.

2.- Gírense los derechos correspondientes, por parte del Departamento de Rentas Municipales.

3.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

4.- Déjese en conocimiento, que la organización autorizada debe mantener el orden y limpieza del lugar, cuidando el espacio público en donde se desarrollará tal actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AUTORIZACION ALCALDE OFICIO 329-2026	Digital	Ver		
KARDEX 770-2026 JOSE PIZARRO PEREZ SOLICITA USO BNUP PARA FOODTRUCK 16 Y 21 MARZO 2026 EVENTOS ESTADIO MONUMENTAL	Digital	Ver		
OFICIO 329-2026 10.03.2026 DF SOLICITA A ALCALDE AUTORIZACION PARA USO BNUP FOODTRUCK JOSE PIZZARRO PEREZ DIA 16 Y 21 MARZO EST MONUMENTAL	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00770/2026 Kardex	07/03/2026

EEG/RCA/RMM/CBN

Distribución:

LUIS URZUA PEREZ director seguridad humana
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional seguridad humana
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
SORAYA LAGOS ROMERO administrativo departamento de rentas
Clara Acuña Jara administrativo departamento de rentas
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26386838&hash=954d8>